

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

61. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REPERTORIO DE PUESTOS DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DEPENDIENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2024, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo:

“

La Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024 a las 14:00 horas en el Salón Verde sito en el Palacio de la Asamblea de la CAM, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se obtuvo la mayoría absoluta con el siguiente resultado 7 votos a favor (PP), 2 votos en contra (PSOE y Vox) y 3 abstenciones (2 CPM y 1 Grupo Mixto), siendo la propuesta del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Con fecha de 21 de diciembre de 2023 de Real se publicó el Decreto ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en cuyo art. 125.3 del Real Decreto 6/2023, establece; *“En el ámbito de la Administración del Estado se relacionarán en el repertorio de puestos de personal directivo público profesional los puestos de trabajo de naturaleza directiva a los efectos de este real decreto-ley. Este repertorio será independiente de las relaciones de puestos de trabajo previstas en el artículo 109 de este real decreto-ley.”*

Ello, es aplicable en la Ciudad de Melilla en base a su disposición adicional undécima, que establece *“Lo establecido en el libro segundo de este real decreto-ley será de aplicación al personal funcionario propio de las ciudades de Ceuta y Melilla, en los términos previstos en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público”*

SEGUNDO. - Con fecha de 1 de febrero de 2024, en BOME Número 6152 se publica el Acuerdo del Pleno de la Asamblea en sesión resolutive extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2024 en la que se delega a favor del Consejo de Gobierno, entre otras, **“La aprobación y modificación de la relación de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares, tales como el repertorio de puestos del personal directivo profesional.”**

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

La aprobación del repertorio de puestos de Directivos Profesionales;

REPERTORIO DE PUESTOS DEL PERSONAL DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL

De conformidad con el artículo 125.3 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo (BOE 21/12/2023), se exige la creación de un repertorio de puestos de personal directivo público profesional independiente de las relaciones de puestos de trabajo, en el que para cada puesto deberá determinarse el perfil requerido para su desempeño, referenciando los requerimientos de competencias y cualificaciones profesionales, entre ellas, la de dirección de personas, la experiencia profesional aplicable y la formación requerida, es por lo que se PROPONE:

La aprobación del **Repertorio de Puestos del Personal Directivo Profesional dependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla.**